



DEJA SIN EFECTO EXPULSION DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 857/798/2017.-

IQUIQUE, 17 de Marzo de 2017

VISTOS:

1.- Que, Mediante Resolución Exenta N° 3727 de 07/11/2012, de esta Intendencia Regional se procedió a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Irma Violeta TARAZONA MORENO**, de nacionalidad PERUANA, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. N° 1094, los artículos N°s. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1º.- DEJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Exenta N° 3727 de 07/11/2012, de esta Intendencia Regional, que expulsaba a la extranjera **Irma Violeta TARAZONA MORENO**, de nacionalidad PERUANA.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una Visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULQZ DELL'AQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>CHILE</sup>  
CRC/RATD/acf

